

**EXTRACTO**

de la primera Junta general ordinaria del día 22  
de Noviembre de 1845.

**R**eunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron como conformes las actas celebradas el día de ayer. Se mandó pasar al Sr. Diputado general una esposicion de D. Rufino Serrano, reclamando el pago de los efectos que indica un recibo dado á su padre D. Manuel Serrano en 17 de Mayo de 1823 por un encargado de la provincia; para que examinando los antecedentes del asunto, resuelva lo que contemple justo. Se declaró no haber lugar á la reclamacion del aumento de pago en el servicio de bagages, que hacian los pueblos de Ali, Elorriaga, Betoño, Arcaute y Armentia. Se mandó estar á lo resuelto con respecto á la nueva eleccion de procurador por la hermandad de Labraza, por el tiempo prevenido, dejando á D. José María Leopoldo de Heraso en el buen lugar, opinion y mérito personal que se le reconocia. A propuesta de varios Sres. procuradores se mandó poner de manifiesto la nómina de empleados de provincia y sus sueldos, para su conocimiento y resolution conveniente á su tiempo. Se redujo para adelante á cuatro mil reales vellon anuales el sueldo del Secretario de provincia por Ciudad y Villas. Con lo que se disolvió la Junta.

**SEGUNDA JUNTA.**

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobaron las actas de la Junta particular segun el informe de la comision de cuadrillas. Se acordó no haber lugar á la solicitud del señor procurador provincial de la hermandad de Morillas, en que pedia se hiciese á esta algun abono por las veredas procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Añana y el alojamiento de miñones destacados en aquel punto. Se mandó pasar al Sr. Diputado general una esposicion del pueblo de Abechuco, en que pedia se marcasse el camino que sus vecinos y almages han de llevar por Zubiarte mayor y menor, para que tomando los conocimientos oportunos resuelva lo que estime mas justo. El Sr. D. Luis de Ajuria procurador provincial de la hermandad de Vitoria conforme con su compañero procurador de la misma D. Cándido Angulo, hizo presente que hallándose en esta ciudad el Sr. D. Pedro de Egaña Diputado á Cortes y comisionado por esta provincia, y habiendo tenido tanta parte como la Junta general sabe en el decreto reparador de 4 de Julio de 1844, en cuya virtud se halla reunida en estas sesiones, ademas de otros muchos servicios que habia dispensado á la Provincia, creia muy propio y proponia á la Junta tuviese á bien se le manifestase el reconocimiento de la misma por el celo, acierto y desinterés con que se habia conducido en este y en los demas arduos y delicados negocios que se le habian confiado: la Junta general oyó con particular satisfaccion esta proposicion del señor procurador de Vitoria y su compañero, se mostró muy satisfecha de los buenos y distinguidos servicios del Sr. Egaña, y dió comision al Sr. Diputado general para que se lo diese á conocer al mismo con la espresion mas afectuosa y en términos que dejase satisfecha esta deuda de gratitud. El Sr. Diputado general aceptó con el mayor gusto este encargo, y espuso al mismo tiempo que siendo tambien comisionado de la provincia el Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia Senador del Reino, creia le seria grato darle una prueba de satisfaccion por los buenos servicios que tambien la habia dispensado por su parte, y la Junta general, reconocida igualmente á este Señor, convino completamente en la idea, y deseando encarecer los vínculos que le unen con tan digna persona, acordó nombrarle Padre de Provincia como tambien lo era el Señor Egaña, y encargó al Señor Diputado general que le remitiese el título correspondiente, rogándole tuviese á bien aceptarlo, mostrándole ademas su reconocimiento en los términos que tuviese por conveniente. Renovada la discusion sobre la esposicion de varios Sres. procuradores, relativa á la nó-



mina de empleados y sueldos con lo demas que contiene, se acordó que pasara á la comision de cuadrillas y hacienda para que examinándola con la correspondiente detencion informen lo que contemplen mas conveniente. Se anunció hallarse en la antesala D. Juan Martinez de Maturana, escribano del número de esta ciudad y juzgado de 1ª instancia, con el fin de hacer notoria á la Junta una providencia del juzgado comunicando una demanda entablada por D. Teodoro Manuel de Heraso y D. Vicente de Angulo sobre pago de perjuicios procedentes de libranzas al cargo de la pagaduría militar dadas por la Diputacion general en pago de suministros: habiendo acordado la Junta que entrase en la sala, lo verificó é hizo notoria la providencia; y en seguida, no hallando la Provincia motivo para variar la resolucion tomada sobre este particular, acordó autorizar al Sr. Diputado general para que á nombre de ella siguiese este asunto con los demandantes, confiriéndole el poder necesario con calidad de poderlo sustituir en el procurador ó procuradores de su confianza, tanto de este juzgado como de la audiencia superior territorial y del tribunal supremo de justicia ó cualesquiera otros á quienes competa conocer en el caso. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTELI E HIJOS.

## SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se usó y acordó lo siguiente. Se aprobaron las actas de la Junta particular segun el informe de la comision de cuadrillas. Se acordó no haber lugar á la solicitud del señor procurador provincial de la hermandad de Morillas, en que pedia se hiciese á esta algun abono por las verdades procedentes del juzgado de 1ª instancia de Añana y el alojamiento de mineros desahucados en aquel punto. Se mandó pasar al Sr. Diputado general una esposición del pueblo de Abecino, en que pedia se marcasse el camino que sus vecinos y almagres han de llevar por Zubiarte mayor y menor, para que tomando los conocimientos oportunos rescruiva lo que estime mas justo. El Sr. D. Luis de Añana procurador provincial de la hermandad de Vitoria confor me con su compañero procurador de la misma D. Gabaldon Angulo, hizo presente que hallándose en esta provincia, y habiendo tenido tanta parte como Cortes y comisionado por esta provincia, y habiendo reparado de 4 de Julio de 1814, en cu la Junta general sabe en el decreto reparador de otras muchas servicios ya virtud se halla reunida en estas sesiones, ademas de otros muchos servicios que habia dispensado á la Provincia, crea muy propio y propio á la Junta tuviese á bien se le manifestase el reconocimiento de la misma por el celo, acierto y desinterés con que se habia conducido en este y en los demas ar duos y delicados negocios que se le habian confiado: la Junta general oyó con particular satisfaccion esta proposicion del señor procurador de Vitoria y su compañero, se mostró muy satisfecho de los buenos y distinguidos servicios del Sr. Egaña, y dió comision al Sr. Diputado general para que se le diese á conocer al mismo con la esposicion mas afectuosa y en términos que dejase satisfecho esta deuda de gratitud. El Sr. Diputado general aceptó con el ma yor gusto este encargo, y espuso al mismo tiempo que siendo tambien comi sionado de la provincia el Sr. D. Francisco del Arenal y Arriola Senador del Reino, crea le seria grato darle una prueba de satisfaccion por los bue nos servicios que tambien le habia dispensado por su parte, y la Junta general, reconociendo igualmente á este Señor, convino completamente en la idea, y desahucando encargar los vinculos que le unen con tan digna persona, acordó nombrarle Padre de Provincia como tambien lo era el Señor Ega ña, y encargó al Señor Diputado general que le remitiese el título cor respondiente, rogándole tuviese á bien aceptarlo, mostrándole ademas su reconocimiento en los términos que tuviese por conveniente. Reunida la discusion sobre la esposicion de varios señores procuradores, relativa á la no-

